

ASIGNA VIVIENDA FISCAL QUE INDICA

ILLAPEL, Mayo 19 de 2010.

VISTOS :

- La Constitución Política de la república de Chile.
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración General;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en especial su artículo 91.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.
- El D.F.L. N° 22 de 1959, modificado por el D.L. N° 3.457 de 1980.
- El D. L. 1939/ 1977 DEL Ministerio De Bienes Nacionales
- El Manual de Procedimientos del Gobierno Regional de Coquimbo
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de efectuada por el señor OSCAR ALBERTO FUENTES MENDOZA, de fecha 22.02.10.
2. La disponibilidad actual de la vivienda señalada.
3. El contrato de arriendo fiscal suscrito con esta fecha.
4. Las facultades inherentes a mi cargo; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348 / 2010

1.-ASIGNESE la vivienda fiscal construida con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ubicada en calle Sargento Aldea N° 46, de la ciudad de Los Vilos, a don **OSCAR ALBERTO FUENTES MENDOZA**, RUN N° 6.934.723-1, Administrativo del Servicio Nacional de Pesca, a Contrata, Grado 15° E.U.S.

2.- DEJESE SIN EFECTO , Resolución Exenta N° 182, de fecha Marzo 10 de 2010, que decia relación sobre la misma materia.



IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO